

Villacarriedo aprueba una rebaja del tipo de gravamen del IBI

Ángel Sainz destaca que el objeto es “evitar” que la regulación catastral “resulte lo menos gravosa a los vecinos”

Villacarriedo, 28 de junio de 2016

El Ayuntamiento de Villacarriedo ha aprobado una rebaja del tipo de gravamen que se aplica en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), tanto en urbana como en rústica, con el objeto de “evitar” que la regulación catastral “resulte lo menos gravosa a los vecinos”, según ha destacado el alcalde, el regionalista Ángel Sainz.

Sainz ha apuntado que la decisión, adoptada ayer por el Pleno a propuesta del equipo de Gobierno, supone una rebaja de cerca del 10%, en urbana, y del 13 en rústica. Así, el tipo de gravamen en urbana queda en el 0,50% y el de rústica en el 0,48%.

El alcalde ha destacado “el esfuerzo” realizado para “bajar el IBI”, aunque ha lamentado “no poder bajarlo más” porque “debemos cumplir con la ley de estabilidad presupuestaria y con la regla de gasto”.

“Las normas que nos ha impuesto el Gobierno del PP, nos impide bajar más el tipo del IBI porque si lo hacemos no podemos garantizar la calidad de los servicios que pretendemos”, ha sostenido.

Sainz ha incidido en que la rebaja que se va a aplicar en el IBI conllevará que, “en años sucesivos resulte menos gravoso a los propietarios de bienes inmuebles en Villacarriedo”.

Y ha apuntado que la aplicación de esta rebaja supondrá que el Ayuntamiento de Villacarriedo deje de ingresar “poco más de 45.000 euros, una cifra perfectamente asumible”, ha concluido.